

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

inconveniente legal para ser contratado en el ISSS, con número de empleado

las nueve horas del día veintiséis de octubre del dos mil dieciocho.

5872/2018

, Hace las siguientes

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº5872, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Doctor del del domicilio de quien se identificó con el Documento Único de Identidad número y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Yo solicito copia certificada de la declaración jurada mencionada en le párrafo 6, como anexo 4, por el señor subdirector de salud en la nota de fecha de 24 de julio que anexo: en la que manifiesta que no tiene

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a

Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la jefatura de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida la Jefatura del Departamento de Admisión y Empleo de Recursos Humanos, envió copia certificación de Declaración Jurada del señor con número de empleado

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese certificación de Declaración Jurada del señor con número de empleado

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$ 0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia certificada, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licoa. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS